

Marzo 11 del 2008

Señores

**MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
CORPOLDING S.A.**

Ciudad.

Estimados señores Accionistas:

1.- En relación con los requerimientos establecidos y considerando los requisitos mínimos constantes en la Resolución # 92-1-4-3-0013 R.O.44 de Octubre 13 de 1992 de Superintendencia de Compañías en el Ecuador, cumpla con presentar a vuestra consideración el informe anual de la Administración de la compañía CORPOLDING S.A., por el año terminado el 31 de Diciembre del 2007.

2.- Las actividades realizadas por la compañía CORPOLDING S.A. durante el año indicado en el párrafo anterior fueron:

2.1- La compañía no recibió ingresos; por lo tanto los pagos realizados no se registraron en gastos sino en activo diferido.

3.- Ha cumplido con todos los requerimientos y disposiciones de la Junta.

4.- Durante el año 2007 no hubieron aspectos relevantes desde el punto de vista administrativo, laboral y legal que ameriten una ampliación en el presente informe ya que situaciones de esta naturaleza no han existido.

5.- En lo relativo a los aspectos operacionales y comerciales, me remito al comentario indicado en el numeral 3.

6.- Soy del parecer que para el próximo año, el nivel operativo será casi similar al año 2007, por lo que estimo mantener un criterio conservador en nuestras actividades.

7.- La compañía ha cumplido con las Normas de Propiedad Intelectual y Derechos de Autor.

8.- En razón de lo expuesto y si no existe ningún criterio contrario, mucho agradeceré proceder a la aprobación de los Estados Financieros de la compañía al 31 de Diciembre de 2007, con sus respectivos resultados y el presente informe.

Atentamente,

p. **CORPOLDING S.A.**


ABG. CONORI VILLACIS VERA
GERENTE GENERAL



Guayaquil, 23 de Abril de 2008

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad

De mis consideraciones:

Yo, **Julio Jurado Andrade**, tal como lo demuestro con la copia de mi nombramiento y como tal representante legal de la compañía **Empresarios y Asesores C. A. Empase**, propietaria de la planilla de servicio básico, certifico y autorizo que la compañía **Corpolding S.A.**, funcione dentro de mis instalaciones.

Atentamente

p. **Empresarios Y Asesores C. A. Empase**



Julio Jurado Andrade
GERENTE GENERAL

Adjuntar copia del nombramiento.



4525

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A SU PETICION.

Nombre de la Compañía: **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.**
Acto: **PODER GENERAL A FAVOR DE JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**

Escritura otorgada: **4 de Enero de 1999**

Notario: **Ab. NELSON GUSTAVO CAÑARTE ARBOLEDA, Notario XVII de Guayaquil**

Fecha de inscripción: **4 de Febrero de 1999, en el que consta que ejercerá la representación Legal, Judicial y Extrajudicial.**

No consta anotación alguna al margen de la inscripción respectiva que declare Revocado dicho Poder.

Certificamos que la búsqueda en nuestros Archivos ha sido realizada hasta el: 3 de Abril del 2008

Cualquier alteración, (enmendadura o adición u otra), invalida el presente certificado. Guayaquil, 4 de Abril del 2008.

Zoila Cedeno
Ab. ZOILA CEDEÑO CELLAN
Registro Mercantil del Cantón Guayaquil
DELEGADA



Ref.: 6876-M-99
Elaborado por: Diana Olivo.

Valor pagado por este Trabajo: \$ 5,15=

EL INTERESADO DEBE COMUNICAR CUALQUIER FALLA O ERROR EN ESTE DOCUMENTO A LA REGISTRADORA MERCANTIL, O A SUS ASESORES.

SEÑORA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN GUAYAQUIL.

LUPE ORTIZ MOLINEROS, abogada en el libre ejercicio de la profesión, ante usted muy respetuosamente me dirijo y le solicito:

Que se sirva otorgarme una certificación en donde conste si sigue vigente el Poder inscrito a favor del señor **JULIO MARCOS JURADO ANDRADE**, otorgado el 4 de enero de 1999, por la compañía **EMPRESARIOS Y ASESORES (EMPASE) C.A.**

Señalo domicilio en las calles Novena 109 y Av. Domingo Comín

Atentamente



AB. LUPE ORTIZ MOLINEROS
REG. 8476
C.C. 0904245776

**CORPORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL**R.U.C. 0992316284001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCIÓN N° 831
AUTORIZACION S.R.L. 1105096906 - VALIDO HASTA OCTUBRE 2008

Cdl. La Garzota, Mz. 47, Sector 3 - 2248000

Factura No. 002-001-2914332

2570



Fecha Emisión 09 ABR 08 Mes ABRIL 08 Fecha Vencimiento 21 ABR 08 Facturas por Pagar 1

INFORMACIÓN DEL CONSUMIDOR

Nombre: EMPASE C.A. Suministro (Código): 659361 -5
 CI/RUC: 0990178127001- Geocódigo:
 Dirección de Entrega: C.C.CENTRO SUR CHIMBORAZO 3403 AZUAY/BLQ#3-LOC#17
 SERV.120/240V. G.PINO ROCA
 Dirección del Servicio: C.C.CENTRO SUR CHIMBORAZO 3403 AZUAY/BLQ#3-LOC#17
 Ciclo: 5 Ruta: 33-09-013-1820
 Provincia/Cantón: Guayas Guayaquil Piso: PB
 Parroquia: URBANO Dpto.:

Medidor N°	744455	Factor Multiplicador	1	Constante:	1
Desde:	04 MAR 08	Hasta:	03 ABR 08	Días:	30
Factor Potencia (FP)		Penalización por bajo FP:		Factor Corrección Demanda:	1.00

SUMINISTRO DEL SERVICIO ELÉCTRICO

Descripción	Actual	Anterior	Consumo	Unidad	Valores
Energía Activa	2916	2887	29	kWh	1.51
07h00 - 22h00				kWh	
22h00 - 07h00				kWh	
Energía Reactiva				kVAhr	
Demanda Cliente			1	KW	4.00
Máxima				KW	
Máxima Pico			0.70	KW	
KWH Transformador					

Valor Facturable	Dólares
Comercialización	1.41
Subsidio Cruzado	
Penalización Bajo Factor de Potencia	

Subsidio por Comercialización de Tarifa Dignidad	
Subsidio por Energía de Tarifa Dignidad	

Total Servicio Eléctrico (1) 6.92

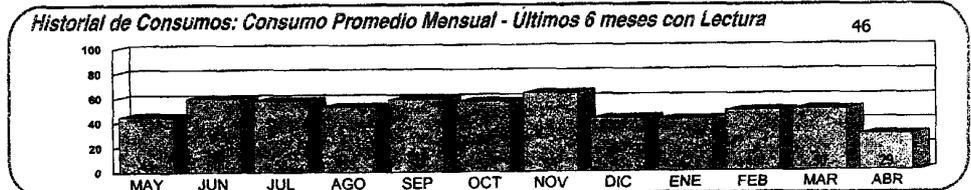
Tarifa C-D

Tarifa Dignidad La Energía ya es de todos!

Su ahorro por la Tarifa Dignidad es de

VALORES PENDIENTES DE PAGO POR SERVICIO ELÉCTRICO

	Dólares
KWH transform	0.11
IVA 12%	0.00
Total Pendientes (2)	0.11

**CORPORACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN TEMPORAL ELÉCTRICA DE GUAYAQUIL**R.U.C. 0992316284001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL
AUTORIZACION S.R.L. 1105096906 - VALIDO HASTA OCTUBRE 2008
Cdl. La Garzota, Mz. 47, Sector 3 - 2248000

RESOLUCIÓN N° 831

NOMBRE: EMPASE C.A.

TALÓN DE CAJA
NO DESPRENDERCÓDIGO DE CUENTA: 659361 -5
RUTA: 33-09-013-1820

TOTAL MES US\$ 11.74

TOTAL A PAGAR US\$ 11.74
TOTAL ADEUDADO US\$ 11.74

TARIFA APROBADA POR EL CONELEC

© 2008 por el CONELEC S.A. No. 280 de 11. Se prohíbe la REPRODUCCIÓN de esta factura sin el consentimiento escrito del CONELEC S.A.